

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PERUCCA, EZEQUIEL JESUS, legajo N° 08-32105 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Control Automático de Procesos y Tecnología de Producción de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 13/08/2007. Cursa Química de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 10/03/08.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

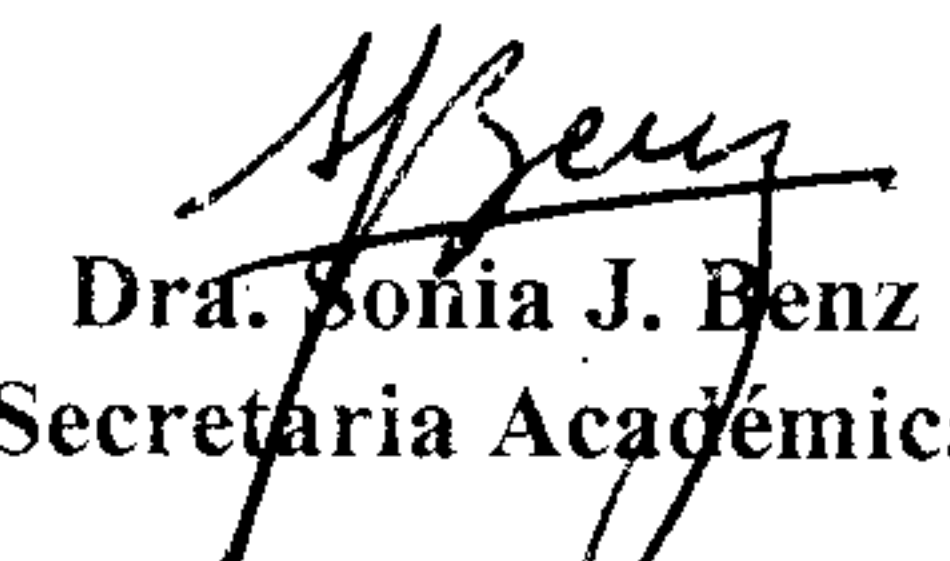
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PERUCCA, EZEQUIEL JESUS, legajo N° 08-32105, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Control Automático de Procesos y Tecnología de Producción de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 13/08/2007. Cursa Química de los Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 10/03/08.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 560

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica